



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## **EVALUACIÓN INTERNA 2016**

### **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE**

# **PROGRAMA SOCIAL REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2015**

**Ciudad de México, junio de 2016**





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



Dirección General de Igualdad y Diversidad Social  
**Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar**  
**Programas Especiales**  
Lucas Alamán número 122, 2º piso  
Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc  
[equidad.df.gob.mx](http://equidad.df.gob.mx)



## ÍNDICE

<b>I.-Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>II.- Metodología de la Evaluación Interna 2016</b>	
II.1 Área encargada de la Evaluación.....	6
II.2 Metodología de la Evaluación.....	7
II.3 Fuentes de Información de la Evaluación.....	9
<b>III.- Evaluación del Diseño del Programa</b>	
III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.....	10
III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable....	10
III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.....	13
III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política del Desarrollo Social de la Ciudad de México.....	15
III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social.....	16
III.3 Cobertura del Programa Social.....	19
III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social	
III.4.1. Árbol del Problema.....	21
III.4.2. Árbol de Objetivos.....	25
III.4.3. Árbol de Acciones.....	27
III.4.4. Resumen Narrativo.....	29
III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.....	30
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).....	34
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).....	35
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.....	37
III.4.9. Análisis de Involucrados.....	43
III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales.....	45
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX.....	49
<b>IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social</b>	
IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social.....	49
IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base.....	50
IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base.....	51
IV.4. Método de aplicación del Instrumento.....	52
IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.....	54
<b>V. Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2015</b>	
V.1 Análisis de la Evaluación Interna 2015.....	54
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.....	55
<b>VI. Conclusiones y Estrategias de Mejora</b>	
VI.1. Matriz FODA.....	56
VI.2. Estrategias de Mejora.....	58
VI.3. Cronograma de Implementación.....	58
<b>VII. Referencias Documentales.....</b>	<b>59</b>





## I.-Introducción

En 2008 el Gobierno de la Ciudad de México suscribió el Convenio para la Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar que da origen a este programa y que junto con el programa del Seguro contra la Violencia Familiar, buscan generar condiciones básicas de autonomía para que las mujeres puedan iniciar una vida libre de violencia.

El problema central que da origen a esta acción de gobierno es la violencia que sufren las mujeres, niñas y niños al interior del seno familiar, misma que es definida en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en su artículo 3, fracción III, como “aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familiar dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.”

La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todas las etapas de su vida, es reflejo de la desigualdad social y aunque su origen es multifactorial, algunos de los principales factores de su existencia son las relaciones de subordinación, roles estereotipados en la sociedad, inequidad en la distribución del poder y la influencia cultural de sumisión de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres no se reduce únicamente a lo físico, sino que va implícito todo un conjunto de violencias, principalmente la psicoemocional y sexual; sin embargo, en los últimos años van en aumento el ejercicio de violencia patrimonial y económica, siendo el agresor en su mayoría la pareja o expareja de las mujeres.

Es así, que para establecer un marco de referencia de las causales que generan la violencia familiar, es necesario observarla desde diferentes esferas de la sociedad, siendo un factor detonante el abuso del poder entre los sexos, además de la construcción cultural de roles tradicionales asignados a mujeres y hombres, lo que detona relaciones asimétricas en cuanto al acceso de derechos y oportunidades e inequidad en el ejercicio de los mismos.

Para combatir las causas que generan el problema de la violencia en el ámbito familiar se cuenta con cinco estrategias cuyas principales acciones son las siguientes:

- a) Se cuenta con estancias que les brindan seguridad y protegen su integridad física y emocional (refugio y casa de emergencia para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar y que se encuentre en riesgo su vida), ya que el principal temor de las mujeres ante este fenómeno es resguardar su integridad física y la de sus hijas e hijos. Además de los Refugios del Gobierno de la Ciudad de México se cuenta con refugios de las organizaciones sociales especializados, y en algunos casos, con las redes familiares y/o sociales que puedan ofrecer la seguridad que requiere la víctima de violencia.





- b) El acompañamiento, integrado por atención terapéutica durante un año, la cual se brinda a través de las instituciones especializadas en el tema de violencia familiar (Red UNAVI, organizaciones de la sociedad civil y otras dependencias gubernamentales) donde debe acudir la beneficiaria del programa a recibir atención psicológica especializada, también podrán acudir sus hijas e hijos. Así la mujer se incorpora durante un año a este proceso de transformación dependiendo de las particularidades de cada caso para lograr la reparación del daño, desnaturalización de la violencia y empoderamiento.
- c) La asesoría jurídica es parte de este proceso para la toma de decisiones en cuanto al inicio de trámites legales en materia familiar y/o penal como: divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, reconocimiento de la paternidad, pérdida de la patria potestad, averiguaciones previas por el delito de violencia familiar, abuso sexual, violación según el caso, para garantizar la impartición de justicia, el reconocimiento y cumplimiento de derechos y obligaciones a favor de la víctima, sus hijas e hijos.
- d) El área de trabajo social, dar seguimiento, orientación a cada caso para elaborar un plan de acción de vida que permita a las mujeres reinsertarse en el ámbito social en sus distintas esferas: familiar, laboral, educación, salud, económica y cultural.

Lo anterior con el propósito de que las mujeres víctimas de violencia familiar ejerzan su derecho a vivir una vida libre de violencia, dando cumplimiento a lo establecido en La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, así como en lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social en el artículo 4, referente a los principios de la política pública de desarrollos social, así como los artículos 10 fracción II, 33, 34, 35, 36 y 38; en su Reglamento en sus artículos 5, 49, 50, 56, 57, 58 y 60.

Asimismo, da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en sus artículos 4 fracción II, VII, VIII, XV y 38 fracción IV.

El Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, tiene como objetivo principal brindar servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación, representación legal y educación a las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar, que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.

Entre los objetivos específicos se tienen:





-Posibilitar el acceso a un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres derechohabientes que egresen de los Refugios de la Ciudad de México y casa de emergencia que sean beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar y que además se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, y coadyuve con el derecho a la vivienda.

-Permitir a las mujeres derechohabientes del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México que así lo requieran, el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin, fomentando así el derecho al trabajo.

-Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno Federal o del Gobierno de la Ciudad de México el acceso de las mujeres para continúen y acrediten sus estudios, coadyuvando con el derecho a la educación.

Las mujeres candidatas a incorporarse al programa provendrán de alguna de las siguientes instancias canalizadoras:

1. El Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México, así como de Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
2. A través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
3. Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.
4. Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.

El área de Programas Especiales de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, es el área que coordina la operación del dicho programa, misma quien efectúa el procedimiento de ingreso, solicitud de servicios y seguimiento de permanencia de las mujeres en el programa.

El programa de referencia sigue vigente para el año 2016, sin embargo y debido a la creación de la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las personas de la población Lésbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI)<sup>1</sup>, con la finalidad de continuar con la atención especializada a la población, sin discriminación, en ejercicio de sus derechos y libertades, las mujeres trans también son consideradas como población derechohabientes del programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México a partir del año 2016.

Las mujeres trans, al igual que todas las mujeres víctimas de violencia familiar, tienen el acceso a los servicios y apoyos derivados de este programa social, toda vez que hayan cumplido los requisitos de ingreso como se establecen en las Reglas de Operación vigentes.

<sup>1</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicación del 13 de noviembre del 2015





## II.- Metodología de la Evaluación Interna 2016

### II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

La presente evaluación fue efectuada por el área operativa del programa adscrita a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

El área operativa está conformada por 5 personas, de los cuales 3 son mujeres y 2 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Director de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Masculino	38	Licenciatura en Derecho	-Supervisar la planeación, programación, organización, dirección, control y evaluación de las funciones de las áreas sustantivas de la Unidad Administrativa. -Dirigir, controlar, evaluar y supervisar a su personal directivo en términos de los lineamientos que establezcan la Secretaría de Desarrollo Social	Cursos de Evaluación Interna Curso en Línea "Presupuesto basado en Resultados 2012" Dirección General de Planeación, UNAM. En coordinación con la SEFINCDMX	Participa en la operación de programa.  Supervisión de la operatividad del programa social.  Gestión de la dispersión de recursos del programa social
Líder Coordinador de Proyectos	Femenino	34	Licenciatura en Trabajo Social	-Acordar con él o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar el trámite y resolución de los asuntos recomendados y de aquellos que se turnen al personal bajo se vigilancia -Participar conforme a las instrucciones del o la titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la inspección y fiscalización del	Curso Taller de Metodología de Marco Lógico para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL, marzo 2014. 2 años en la participación en Evaluaciones Internas 2014 y 2015.	Participa en la operación del programa.  Coordinación de la operatividad del programa social. Realiza y coordina los procesos de ingreso, operación y seguimiento de las derechohabientes del programa social. Gestiona los recursos





				desempeño de las labores del personal		otorgados a las derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Femenino	36	Licenciatura en Administración	Apoyo operativo en el área		Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Masculino	37	Licenciatura en Derecho	Apoyo operativo en el área		Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Femenino	27	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área		Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.
Personal de Apoyo	Masculino	30	Pasante de la licenciatura en Psicología	Apoyo operativo en el área		Participa en la operación del programa Recepción y captura de seguimientos de derechohabientes del programa social.

**Notas:** (1) Experiencia en Monitoreo y Evaluación (M&E) (trabajos realizado)  
(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

## II.2 Metodología de la Evaluación

La evaluación interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna integral del programa social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la Evaluación, misma que analiza el diseño del programa social, a través de Metodología de





Marco Lógico, tal y como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

En la presente evaluación se utiliza un enfoque metodológico cuantitativo; en congruencia con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de indicadores se sigue la Metodología del Marco Lógico, ya que es “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos”<sup>2</sup>. Adicionalmente y para la última etapa de esta evaluación, se utilizará la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación se muestra en el siguiente cuadro:

Apartado de la Evaluación	Período de análisis 2016			
	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Gestión de información anual 2015 de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y del área que opera el programa				
Revisión de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por EVALUA-CDMX				
Elaboración de árboles de problemas, objetivos y acciones				
Elaboración de la introducción y metodología de la evaluación interna del programa				
Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la CDMX				
Elaboración de la matriz FODA				
Elaboración de la Matriz de indicadores del programa y valoración del diseño				

<sup>2</sup>Edgar Ortigón, et al. *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile., p. 13.





Verificación de los resultados de la Matriz de Indicadores				
Construcción de la Línea Base del programa				
Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2015				
Publicación de los resultados de la Evaluación Interna 2016				

### II.3 Fuentes de Información de la Evaluación

Para la presente evaluación se realiza un análisis de gabinete y se proyecta el análisis de información de campo que conformará la línea base del programa social, a reportarse en la siguiente evaluación interna.

Fuentes de información:

1. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
2. Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
3. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
4. Ley de Desarrollo Social para el DF y su Reglamento
5. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
6. Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
7. Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas del Distrito Federal.
8. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
9. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal
10. Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lesbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).
11. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011)
12. Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar (anual 2015)
13. Reglas de Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México
14. Información estadística que genera el área operativa
15. Padrón de derechohabientes del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México (2015)
16. Evaluación Interna 2015 de Diseño, Cobertura, Operación, Resultados y Satisfacción (INTEGRAL) del programa social Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar implementado en 2014.





### III.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México.

##### III.1.1 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

A través del presente cuadro se analiza el apego del diseño del programa social Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, mediante las Reglas de Operación 2015 a las leyes y reglamentos aplicables.

Norma	Artículo	Apego del diseño del programa Seguro Contra la Violencia
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	7	En el apartado V. Requisitos y Procedimientos de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación) y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad; adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	8	Establecido en el apartado VIII. Mecanismos de Exigibilidad.
	36	Establecido en VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación).
	38	Establecido en VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Registro).
	39	Se realiza a través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar como se encuentra estipulado en X. Formas de Participación Social.
	42	Establecido en el apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	44	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	45	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.





	46	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	5	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación) y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad; adicionalmente se protege la identidad de las derechohabientes y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar o trata.
	50	Se cumplen con todos los apartados y no amerita Convocatoria.
	51	Se realizó en tiempo y forma como se observa en la GOCDMX No. 19 Tomo I, del 28 de enero de 2015.
	65	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	71	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	72	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	73	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Establecidos en III Metas Físicas y IV Programación presupuestal.
		Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	17	El programa es sí se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	17	El programa se encuentra dirigido a víctimas de violencia familiar y queda reforzado en el apartado II Objetivos y Alcances.





Se examina la contribución del programa social a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que se contribuye a garantizar a través del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.

**Contribución del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México a garantizar los doce principios de la Política Social**

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	El programa tiende a la universalidad previo cumplimiento de los requisitos.
Igualdad	Satisfactorio	El programa busca la igualdad de las mujeres a través del abatimiento de las diferencias entre personas y familias, a través de una vida libre de violencia familiar.
Equidad de Género	Satisfactorio	A través del programa se fomenta la equidad de género por medio de la búsqueda de la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo como se presenta en las víctimas de violencia familiar.
Equidad Social	Satisfactorio	Se contribuye a la superación de la desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Las mujeres son un grupo poblacional prioritario y en situación de vulnerabilidad como se establece en el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Diversidad	Satisfactorio	El programa se encuentra dirigido exclusivamente a mujeres víctimas de violencia familiar, sin importar edad, género u orientación sexual.
Integralidad	Satisfactorio	El programa forma parte de una política





		pública orientada a disminuir y atender la violencia familiar, pues se complementa con otros programas sociales, dependencias y servicios tales como las UNAVI´s, la PGJCDMX Inmujeres CDMX DIF-DF entre otros.
Territorialidad	Satisfactorio	Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI´s) son instancias canalizadoras, existen 16 en la Ciudad de México una por cada delegación, adicionalmente las derechohabientes provienen de toda la Ciudad.
Exigibilidad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa, adicionalmente al enfocarse a mujeres víctimas de violencia, contribuye al ejercicio de sus derechos y a la exigibilidad de los mismos, en particular de una vida libre de violencia familiar.
Participación	Satisfactorio	A través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
Transparencia	Satisfactorio	La transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales se encuentra establecida en las Reglas de Operación, como en los procedimientos de operación del mismo.
Efectividad	Satisfactorio	El programa utiliza al máximo los recursos disponibles y ejerce además un control adecuado para que las derechohabientes cumplan cabalmente con todos los requisitos establecidos.

### III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2015.

Las Reglas de Operación 2015 del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México fueron elaboradas de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, tal como se describe a continuación:





Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
<b>Introducción</b>	satisfactorio	Describe año de inicio del programa social, señala la problemática social que da origen al programa, define el problema y las consecuencias de ser víctimas de violencia familiar. Refiere la alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Oportunidad 5 "Violencia". Incluye un diagnóstico de la problemática social, así como datos estadísticos referente al tema de violencia hacia las mujeres a nivel Ciudad de México y áreas de atención prioritaria.
<b>I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa</b>	satisfactorio	Clarifica la Dependencia y Dirección General responsable del programa social.
<b>II. Objetivos y Alcances</b>	satisfactorio	Define población objetivo, especifica perfil de derechohabientes, desglosa objetivos específicos así como alcances a lograr con el apoyo y servicios otorgados a través del programa social.
<b>III. Metas Físicas</b>	satisfactorio	Define cantidad de mujeres a ingresar, así como los servicios integrales a cumplir
<b>IV. Programación Presupuestal</b>	satisfactorio	Define el total del presupuesto autorizado para la operación del programa, describiendo las cantidades a otorgar a cada beneficiaria y el período que recibirá dicho apoyo económico.
<b>V. Requisitos y Procedimiento de Acceso</b>	satisfactorio	Describe puntualmente el perfil de la beneficiarias para poder acceder al programa social, así como el proceso a seguir y documentación que las mujeres deben de presentar ante la instancia correspondiente.
<b>VI. Procedimiento de Instrumentación</b>	satisfactorio	Indica que área de operación del programa y los procesos que se realizan para el ingreso y seguimiento de las derechohabientes.
<b>VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana</b>	satisfactorio	Señala la forma de como presentar una queja, especifica a quien debe estar dirigida, lugar y período de respuesta ante la persona inconforme. Asimismo, anuncia a otras Instancias de atención, en caso de no recibir respuesta por parte de la DGIDS a cargo del programa.
<b>VIII. Mecanismos de Exigibilidad</b>	satisfactorio	Describe los supuestos por los cuales las personas se pueden sentir excluidas para acceder a los bienes y servicios del programa y, en su caso, exigir su ingreso, además indica la Dependencia competente para presentar alguna queja.
<b>IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores</b>	satisfactorio	Muestra la matriz de indicadores bajo el principio de la Metodología del Marco Lógico.
<b>X. Formas de Participación Social</b>	satisfactorio	Indica la forma y periodicidad en que se presenta la información de avance, así como las Instancias y personas que participan en el proceso.
<b>XI. Articulación con Otros Programas Sociales</b>	satisfactorio	Enlista los programas sociales con los que tiene mayor vinculación al tema que ocupa el programa social.

**Nivel de cumplimiento: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó)**





### III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política Social de la Ciudad de México.

#### Derechos Sociales que el programa social Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar 2015 contribuye a garantizar:

Normativa	Derechos Sociales	Justificación
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal	Vivir sin violencia	El programa social da atención integral y especializada a las derechohabientes, con la finalidad de que identifiquen los diferentes tipos de violencia, ejerzan sus derechos a vivir libre de violencia y prevengan futuros actos de violencia hacia su persona de manera directa e indirecta.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	Las derechohabientes del programa son atendidas a través de las instancias de especialización bajo los principios rectores de esta Ley, siendo: I. El respeto a la dignidad humana de las mujeres; II. La libertad y autonomía de las mujeres; III. La no discriminación; IV. La equidad de género; y V. La transversalidad de la perspectiva de género.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	Promoción de la Equidad	El programa social contribuye directamente a la promoción de la equidad e igualdad social y construcción de una cultura libre de violencia, al fomentar el empoderamiento de las mujeres a través de una independencia económica mínima y de los servicios de atención psicológica, jurídica o de trabajo social, ya que a través de estas acciones promueve la superación de todas las formas de desigualdad desde una perspectiva de género, ejerciendo sus derechos, generando oportunidades de mejor calidad de vida para ellas, sus hijas e hijos.
	Protección Social	A través de la protección a la víctima y la asistencia a la familia.





El Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 de la siguiente forma:

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
<p>Institucional Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México</p>	<p><b>Eje 1.</b> Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p><b>ÁREA DE OPORTUNIDAD</b> 5 Violencia.</p> <p><b>OBJETIVO</b> Objetivo 3: Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.</p> <p><b>META</b> Meta 1: Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.</p> <p><b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b> LA 1.- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia. LA 2.- Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.</p>	<p>Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.</p> <p>Contribuir al proceso de empoderamiento e independencia económica de las mujeres víctimas de violencia familiar.</p>	<p>SI</p>

### III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social atendido por el programa social

Con base en lo establecido en las Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015 se identificó el siguiente problema social, población y ubicación geográfica:





Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de trata de personas, en situación de alto riesgo, con escasos recursos que limitan su empoderamiento e independencia económica. De acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI, se tiene un registro para la Ciudad de México de 1,794.853 <sup>3</sup> mujeres mayores de 15 años de edad quienes refirieron haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja durante su última relación, mismas quienes en la modalidad de violencia emocional fueron 1,720,776 mujeres, seguida de la violencia económica con un total de 827,040. Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015 dieron atención a un total de 52,939 personas.
Población que padece el problema	Mujeres de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015. Se dio atención integral a 7,424 mujeres víctimas de violencia en la familia.
Ubicación geográfica del problema	Mujeres que habitan en las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar a nivel nacional en reportes de mujeres agredidas por su pareja con un total de 1,794,853 casos, solo después del Estado de México que registra un total de 3,183,022 casos.

Algunos de los indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias, son las siguientes:

Fuente	Indicador	Resultados
ENDIREH-INEGI	Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja	Se tiene un registro total de 18,716,293 mujeres víctimas de violencia con su última pareja a nivel nacional. La Ciudad de México ocupa el segundo lugar con un registro de 1,794,853 mujeres.
Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, 2003 y 2006	Mujeres mayores de 15 años que el momento del levantamiento demandaron atención médica en el primero y segundo nivel de atención de la Secretaría de	“...los miembros de la familia fueron los principales agresores. Una vez más la pareja (79.5%) en cualquiera de sus modalidades (esposo, ex esposo, novio, ex novio, concubino, ex concubino) fue el principal agresor de la mujer..” • 3 de cada 10 mujeres sufre de violencia de

<sup>3</sup> Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en Hogares. ENDIREH 2011. INEGI.





	Salud (SSA), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	<p>pareja actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 de cada 10 ha sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida.</li> <li>• 6 de cada 10 mujeres ha sufrido de violencia alguna vez en la vida.</li> </ul>
Sistema de Información y Estadística de la Violencia Familiar (SIEVIF) DGIDS. SEDESO. CDMX.	Mujeres víctimas de violencia familiar	En el año 2015, se registró un total de 47,859 atenciones a mujeres, de las cuales 2,412 solo requirieron información y orientación; 7,424 que ingresaron por primera vez a un centro de atención; 124 refirieron ser mujeres quienes agredieron para defenderse y 37,899 son mujeres subsecuentes que aún se encuentran en proceso de atención integral y/o continúan con algún proceso legal.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa del año 2015, se realizó la siguiente valoración:

En las RO 2015 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Cumplió al 100% la meta anual establecida
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Refiere los últimos datos estadísticos disponibles con respecto al tema abordado
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Define la población objetivo así como las características específicas para ser derechohabiente del programa
Ubicación Geográfica del problema	Satisfactorio	Define la ubicación en territorio que abarca el programa social
Descripción de las causas del problema	Parcial	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social
Descripción de los efectos del programa	Parcial	Se describe dentro del apartado de introducción y diagnóstico social
Línea Base	No se incluyó	No fue requerido, de acuerdo a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2015, emitidos por el EVALUA CDMX.





### III. 3 Cobertura del Programa Social

En la Ciudad de México se registraron en 2015, 4 millones 627 mil 303 mujeres mayores de 18 años, conforme a las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el periodo 2010-2030.

El **programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México Familiar** está dirigido a mujeres que estén en riesgo (ya sea emocional, integridad física o su vida), la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2011, es el instrumento estadístico más cercano al establecimiento de cifras sobre mujeres que viven violencia familiar en la Ciudad de México, señalando un universo de 1 millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación de pareja, como la población potencial del programa.

La población objetivo está constituida por todas aquellas mujeres que acudieron a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México durante 2015 y que fueron detectadas como víctimas de violencia familiar, mismas que ascendieron a 7 mil 424.

Durante el año 2015 el programa Reinserción Social para mujeres Víctimas de Violencia Familiar, benefició a 500 mujeres con un total de 852 servicios tales como la capacitación escolar y para el trabajo, bolsa de trabajo, patrocinios jurídicos, apoyo para renta de vivienda, entre otros.

El programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015 se encuentra orientado específicamente a aquellas mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia familiar que se encuentren en riesgo su integridad física, emocional o su vida.

Las instancias canalizadoras determinan si dentro de las mujeres que se encuentran en procesos de atención en sus dependencias existen algunas que cubren con el perfil requerido y envían sus solicitudes de ingreso a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; las mujeres acuden al área operativa donde son atendidas de forma personalizada y se les proporciona los servicios que requieren.

Poblaciones	Descripción	Datos Estadístico
Potencial	Mujeres víctimas de violencia reportadas en la Ciudad de México a nivel nacional	1,794,853 mujeres mayores de 15 años en la Ciudad de México que reportaron haber sido víctima durante su última relación de pareja (ENDIREH 2011)
Objetivo	Mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el año 2015,	7,424 mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar por primera vez, durante el año 2015.





	adscritas en la DGIDS.	
Atendida	500 mujeres víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México	La población objetivo fue de 500 mujeres víctimas de violencia familiar, esto de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2015.

De lo anterior se realiza la siguiente descripción de cumplimiento:

En las RO 2015, se incluyeron los siguientes aspectos:		Estrato de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	La población potencial en la Ciudad de México son todas aquellas mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia familiar o trata, en el primer caso, conforme a ENDIREH 2011.	No satisfactorio	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir población potencial. Se incluyó la información en las Reglas de Operación.
	Datos Estadísticos	Representan un universo de 1,794,853 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación		
Población Objetivo	Descripción	Mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.	No satisfactorio	No se cuenta con el presupuesto suficiente para cubrir población objetivo. Se incluyó la información en las Reglas de Operación.
	Datos Estadísticos	7,424 mujeres atendidas en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar por primera vez, durante el año 2015.		
Población Atendida	Descripción	Al menos 500 mujeres víctimas de violencia familiar, proporcionando como mínimo 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda Equivalente, por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar	Satisfactorio	Se contó con el presupuesto para cubrir población objetivo. Se incluyó la información en las Reglas de Operación.
	Datos Estadísticos	500 mujeres víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México		

Valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó





### III.4 Análisis del Marco Lógico del Programa Social

#### III.4.1 Árbol del Problema

El fenómeno de la violencia y, en particular aquella que sufren las mujeres, mujeres trans y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7° establece las modalidades de violencia, entre ellas la violencia familiar como *aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia.*

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. (La Ley de Acceso antes referida en el artículo 6°, establece los tipos de violencias como psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y feminicida).

Las siguientes cifras son presentadas por ONU Mujeres<sup>4</sup> respecto a la violencia contra las mujeres y las niñas, nos permitirán una imagen sobre la situación mundial de lo que se considera una pandemia y a continuación se transcriben:

- *Según una revisión de las estadísticas disponibles en 2013, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja.*
- *Se estima que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012 el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental.*
- *En la mayoría de ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Por ejemplo, un estudio basado en entrevistas realizadas a 42,000 mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14 por*

<sup>4</sup> ONU Mujeres. *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas.* Recuperado el 01 de junio de 2015, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>





- ciento de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de un compañero sentimental.*
- *A escala mundial, más de 700 millones de mujeres que viven actualmente se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad). Más de una de cada tres —aproximadamente 250 millones de niñas— se casaron con menos de 15 años. A menudo, las niñas casadas no saben cómo negociar efectivamente unas relaciones sexuales más seguras, colocándolas en una situación de vulnerabilidad ante las infecciones transmitidas sexualmente, incluido el VIH, además del embarazo precoz. El hecho de que las niñas no sean lo suficientemente maduras físicamente para dar a luz pone en peligro tanto a las madres como a sus bebés. Por otra parte, las niñas pobres tienen una probabilidad 2.5 veces mayor de casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico.*
  - *Entre las niñas que se han casado alguna vez, los compañeros sentimentales actuales y/o anteriores son los autores de violencia física más denunciados habitualmente en todos los países en los que se dispone de datos. (sic).*

En México, la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por INEGI en 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar. Para el caso de la Ciudad de México se reporta que un millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia en su última relación de pareja en la Ciudad de México conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011); el 46.42% de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual las afecta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones por parte del agresor.

El 25.64% de las mujeres de la Ciudad de México encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.

En la Ciudad de México el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

Este tipo de violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores, y son de largo efecto, los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si se evalúan en términos económicos como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce principalmente son baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.





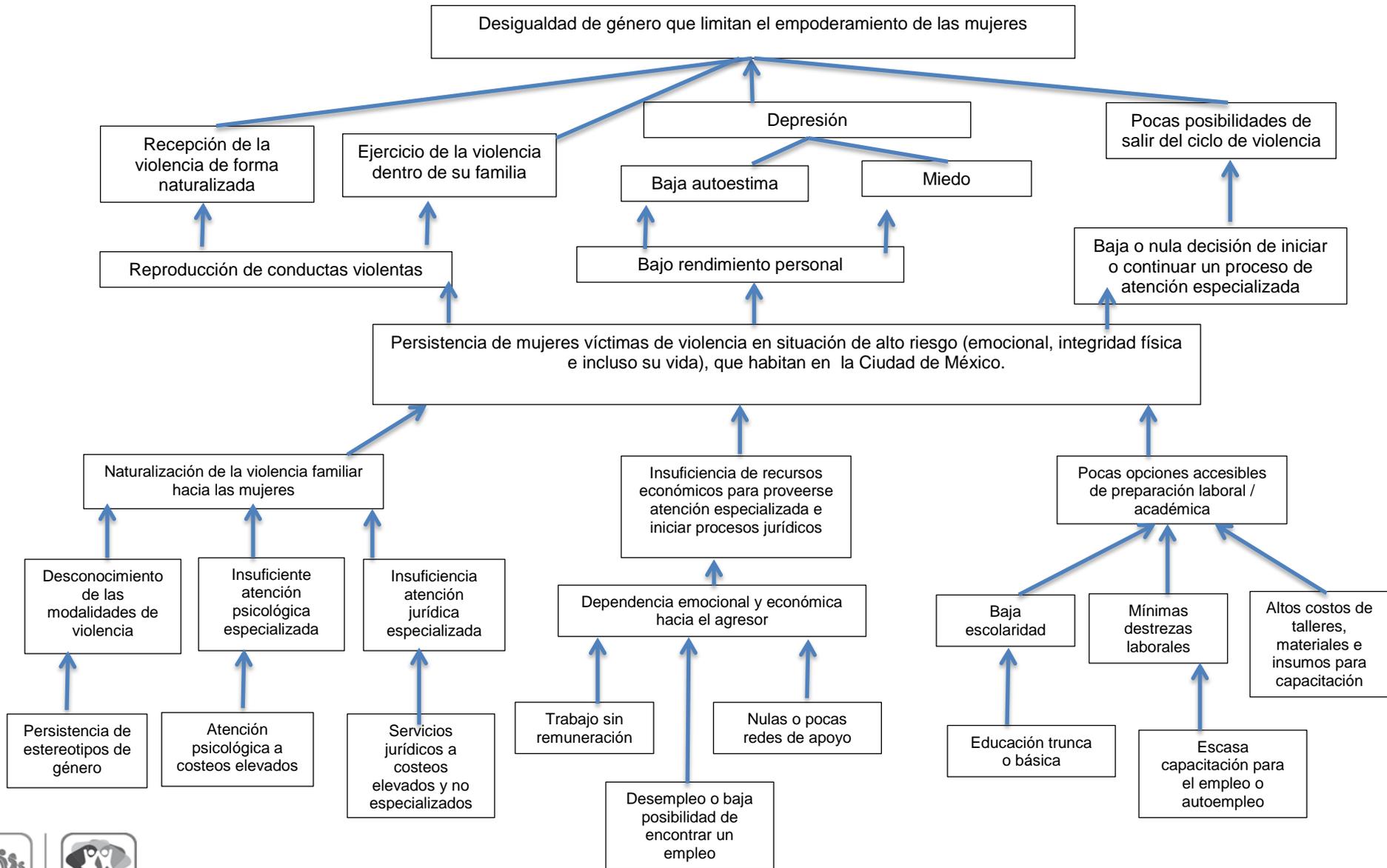
Adicionalmente se cuenta con los datos de atención de primera vez de mujeres víctimas de violencia familiar en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que en 2015 ascendieron a 7,424 de las cuales el 73.9% se encuentra en edades de 21 a 41 años.

Las causas que originan la violencia familiar contra las mujeres y los menores de edad son diversas e incluyen como principales dimensiones las asociadas con factores culturales, económicos e institucionales.

Para el año de creación del programa social, no existía algún otro programa comparable en la Ciudad, que fomentara la atención de mujeres víctimas de violencia extrema, que integró en uno solo dos de los aspectos más significativos para ello, romper la dependencia económica y la atención especializada.

De lo anterior, se plantea el siguiente diagrama con respecto al árbol del problema del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México:





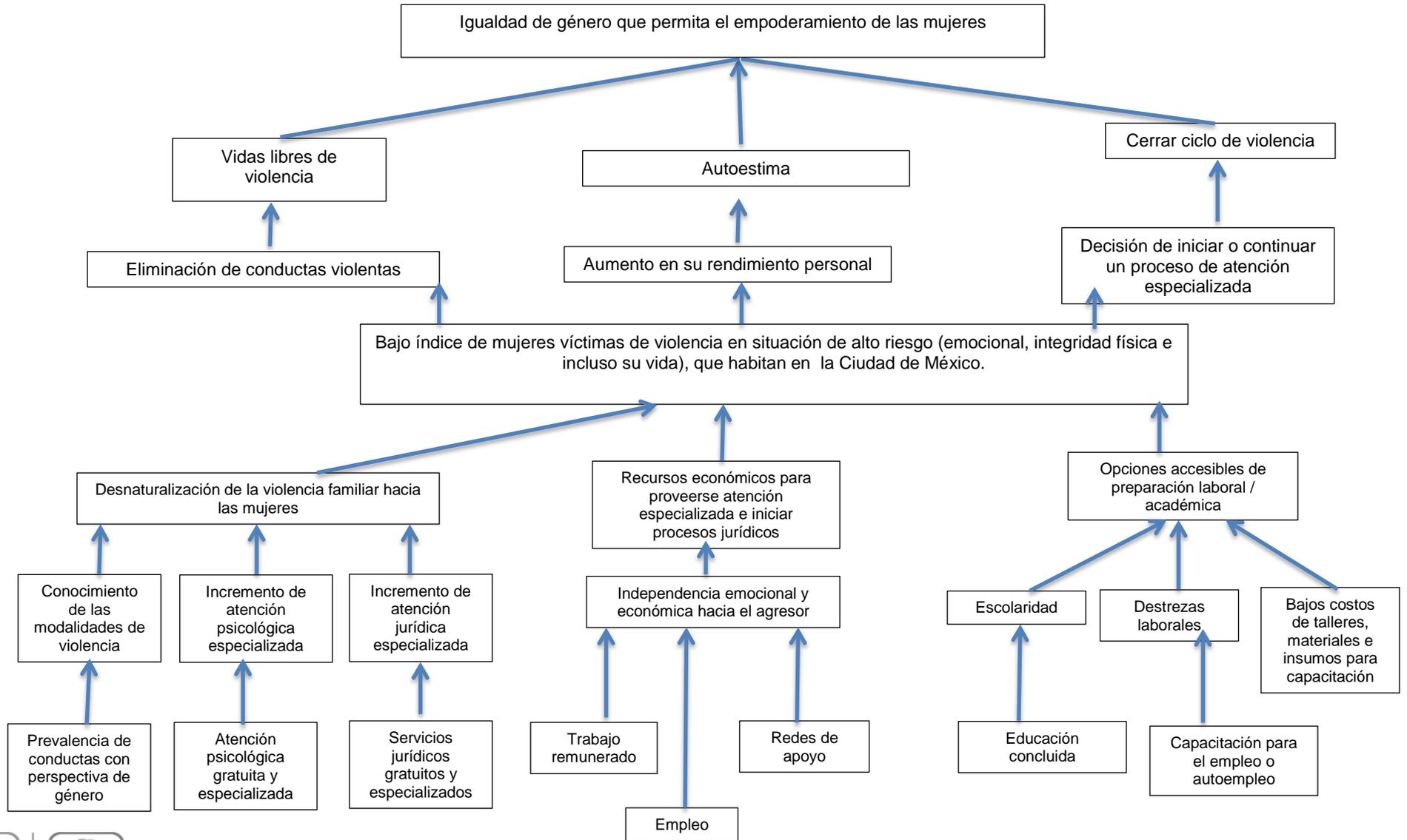


### III.4.2 Árbol de Objetivos

Dentro del proceso de evaluación es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el Árbol de Objetivos que representa la situación imagen objetivo de la situación que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera podemos ver que si existe una oportuna detección del riesgo y la problemática, con servicios de atención especializados en víctimas de violencia familiar con perspectiva de género se visibiliza, evitando la naturalización de la violencia y la perpetuación de estos ciclos.

Así mismo la independencia económica aunque sea mínima favorece el inicio del empoderamiento de la mujer víctima de violencia, iniciando con la posibilidad de acudir a la atención especializada, conocer y realizar sus diversas opciones jurídicas o de preparación que ellas decidan. Todo ello enfocado a la efectiva exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas.







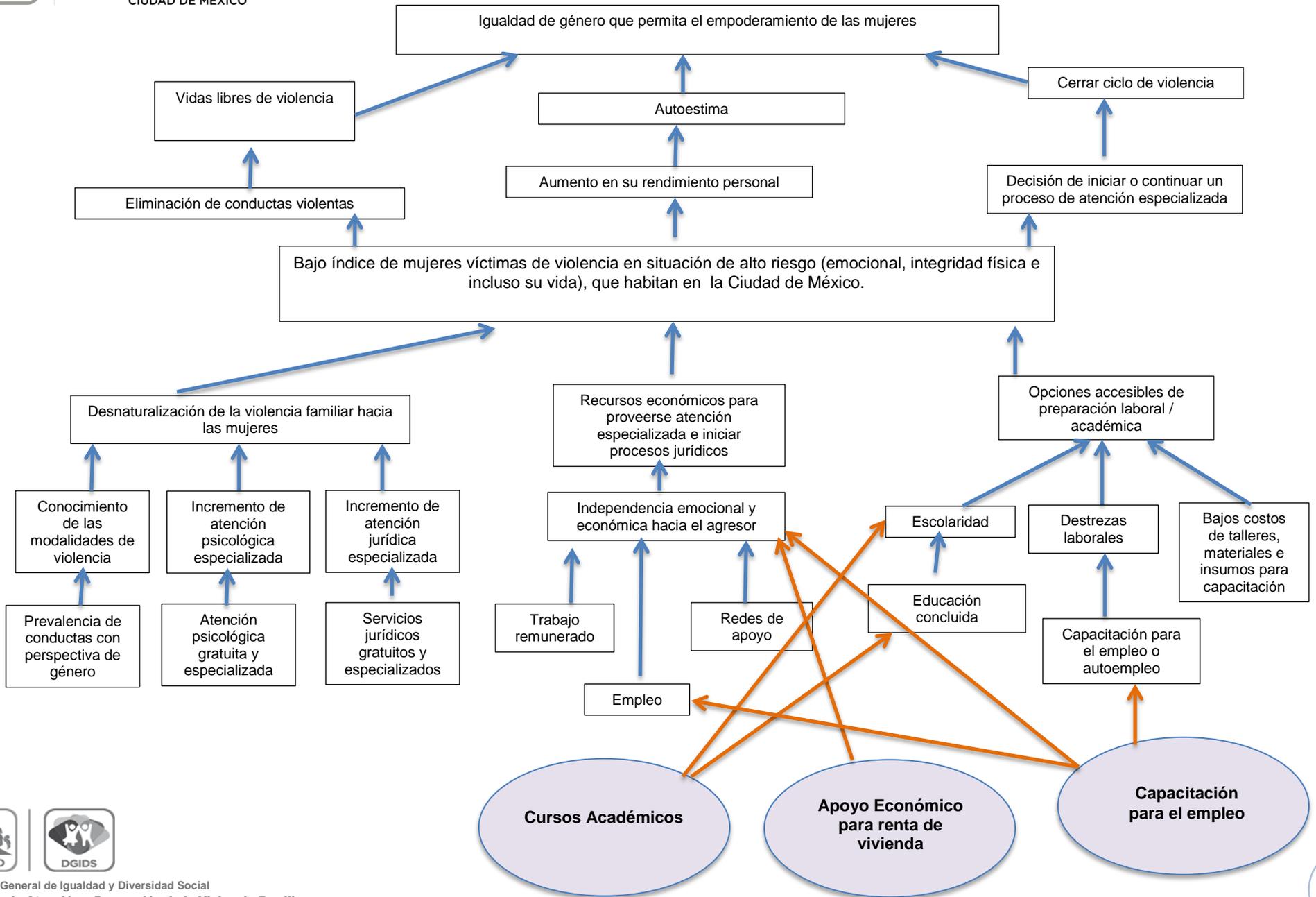
### III.4.3 Árbol de Acciones

En el árbol de acciones se describen los apoyos con que se cuenta para las mujeres víctimas de violencia familiar (que estén en riesgo emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México, mismos que son proporcionados a través de las áreas de atención especializadas y de forma gratuita por parte de la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, así como otras Dependencias, Instancias de Gobierno y Asociaciones Civiles que trabajan en el tema de violencia familiar; además del apoyo económico simultáneo para renta de vivienda contribuye al ejercicio pleno de los derechos e inicio del empoderamiento de las mujeres a una vida libre de violencia.





# Árbol de Acciones





### III.4.4 Resumen Narrativo

Para la simplificar los procesos que se desarrollan para lograr el fin del programa social correspondiente, en este caso, a Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, se diseñó el siguiente esquema que refiere al resumen narrativo derivado de los aspectos considerados dentro de los árboles de objetivos y de acciones

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

#### RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.
<b>Propósito</b>	Bajar el índice de mujeres víctimas de violencia familiar y/o víctimas de Trata de Personas, que se encuentren en situación de alto riesgo (emocional, integridad física e incluso su vida) que habitan en la Ciudad de México.
<b>Componentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicios para capacitación escolar</li> <li>-Servicios para preparación laboral</li> <li>-Apoyo económico para renta de vivienda</li> <li>-Atenciones especializadas en trabajo social gratuitas.</li> <li>-Atenciones especializadas en psicología gratuitas.</li> <li>-Atenciones especializadas en el área jurídica gratuitas</li> </ul>
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recepción de oficios de canalización y documentos de ingreso</li> <li>-Entrevista y asesoría hacia las mujeres correspondiente a los servicios y apoyos existentes</li> <li>-Elaboración de oficio de requerimiento del servicio</li> <li>-Verificación de requisitos para la asignación mensual de recurso económico para renta de vivienda</li> <li>-Seguimiento de derechohabientes canalizadas por las instancias de atención especializada</li> </ul>





### III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México en un tiempo y espacio determinado.

La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).





### Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Coadyuvar al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar que habitan en la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	$(\text{Número de mujeres derechohabientes del programa}) / (\text{Número de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en las UNAVI's}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a> Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos de ingreso para el programa.
<b>PROPÓSITO</b>	Las mujeres víctimas de violencia familiar que estén en riesgo emocional, integridad física e incluso su vida que habitan en la Ciudad de México cuentan con apoyos para su atención.	Variación porcentual de servicios otorgados con respecto a los servicios proporcionados en años anteriores	$((\text{Número de servicios otorgados en t}) / (\text{Número de servicios otorgados en t-1})) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a> Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos de permanencia en el programa durante un año





<b>COMPONENTES</b>	<b>Componente 1</b>	Apoyo económico para arrendamiento de vivienda.	Porcentaje de mujeres derechohabientes del apoyo económico para arrendamiento de vivienda	(Número de mujeres derechohabientes que recibieron apoyo económico durante el año/Número de beneficiarias del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Las mujeres víctimas de violencia familiar solicitan seguir recibiendo el apoyo económico para renta de vivienda
	<b>Componente 2</b>	Talleres y cursos de capacitación realizados.	Porcentaje de mujeres beneficiarias que acudieron a talleres y cursos de capacitación	(Número mujeres derechohabientes que acudieron a talleres y cursos de capacitación en el año)/(Número de mujeres derechohabientes del programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Las mujeres víctimas de violencia familiar concluyen y aprueban sus cursos de capacitación
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Actividad 1.1</b>	Recepción de oficios de canalización y documentos de ingreso	Porcentaje de canalizaciones de ingreso efectivas.	(Número de mujeres canalizadas por oficio de las instancias competentes) / (Número de mujeres derechohabientes)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de Datos del programa	Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos y perfil de ingreso al programa
	<b>Actividad 1.2</b>	Entrevista y asesoría hacia las mujeres correspondiente a los servicios y apoyos existentes	Porcentaje de mujeres que realizaron entrevista inicial	(Número de mujeres entrevistadas/Número de mujeres derechohabientes)*100	Eficacia	Porcentaje	Base de Datos del programa	La usuaria decide aceptar la entrevista





	<b>Actividad 1.3</b>	Verificación de requisitos para la asignación mensual de recurso económico para renta de vivienda	Porcentaje de mujeres que obtuvieron apoyo para renta de vivienda.	(Número de mujeres que recibieron el apoyo/Número de mujeres que solicitaron apoyo)	Eficacia	Promedio	Base de Datos del programa	Las mujeres cumplen con los requisitos y perfil para el apoyo de arrendamiento de vivienda.
	<b>Actividad 1.4</b>	Canalización de derechohabientes a servicios solicitados	Promedio de canalizaciones realizadas	(Número de oficios de canalización a servicios emitidos/Número de mujeres que recibieron los servicios)	Eficacia	Promedio	Base de Datos del programa	Las mujeres acuden a recibir los servicios solicitados.





### III. 4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte fundamental de la evaluación del diseño del programa inicia con evaluar la consistencia y lógica interna del programa bajo las siguientes consideraciones:

- La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizadas permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

A través de la Metodología de Marco Lógico, que se ha utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico y su vinculación con los posibles factores externos (supuestos), que pueden afectar los resultados del programa.

Aspecto	Valoración*		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	ninguno	ninguno
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	ninguno	ninguno
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	ninguno	ninguno
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito de control del programa	No se incluyó	parcial	Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos de ingreso para el programa.
El objetivo del propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del	No se incluyó	parcial	Las mujeres víctimas de violencia familiar





control del programa			cumplen con los requisitos de permanencia en el programa durante un año.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	No se incluyó	parcial	
Los componentes tienen asociados al menos en supuestos y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	parcial	-Las mujeres víctimas de violencia solicitan seguir recibiendo el apoyo económico. -Las mujeres víctimas de violencia familiar concluyen y aprueban sus cursos de capacitación.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	No se incluyó	parcial	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	parcial	-Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos y perfil de ingreso al programa. -La usuaria decide aceptar la entrevista -Las mujeres acuden a recibir los servicios solicitados
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	No se incluyó	parcial	

\*Criterios de valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

### III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

A través de la Metodología de Marco Lógico que hemos utilizado en la presente evaluación, es posible verificar la lógica horizontal entre la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y la Matriz de Indicadores Propuesta, misma que corresponde principalmente a los supuestos de cada nivel de objetivo, como se representa en el siguiente cuadro:





Aspecto	Valoración*		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactoriamente	ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Satisfactoriamente	Ninguna	Ninguna
Los Indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Satisfactoriamente	Ninguna	Ninguna
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades	Satisfactoriamente	Ninguna	Ninguna

\*Criterios de valoración: satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó.

En el siguiente cuadro se describe la valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 con la Matriz de Indicadores Propuesta (en caso de existir), que de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, se clasifica bajo los siguientes criterios\*:

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño*						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar que adquirieron herramientas para iniciar su proceso de empoderamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
Variación porcentual de servicios realizados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
Porcentaje de mujeres beneficiarias del apoyo económico para arrendamiento de vivienda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
Porcentaje de mujeres beneficiarias que acudieron a talleres y cursos de capacitación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
Porcentaje de canalizaciones de ingreso efectivas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno





Porcentaje de mujeres que realizaron entrevista inicial	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
Porcentaje de mujeres que obtuvieron apoyo par renta de vivienda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno
Promedio de canalizaciones realizadas.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguno

- \*A. La fórmula del cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (número y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

### III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). Primero, durante la operación del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México los resultados han cumplido las metas establecidas. La meta establecida de atención desde 2014 ha sido de 500 mujeres, situación que se ha cumplido a la fecha.

De acuerdo a lo establecido en la Matriz de Indicadores del programa, y con base a la información de resultados en el ejercicio 2015 proporcionada por el área operativa se obtuvieron los siguientes valores:





**Resultados de la Matriz de Indicadores 2015**

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Valores	Supuestos
<b>FIN</b>	Respectar, proteger, promover y garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres que habitan en el Distrito Federal	Reducción en el porcentaje de mujeres que viven violencia familiar	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar del último año – Porcentaje de las mujeres víctimas de violencia familiar del informe anterior.	Eficacia	Porcentaje	100%-100% =0%	Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos de ingreso para el programa
<b>PROPÓSITO</b>	Fortalecer el sistema de prevención y atención de la violencia familiar	Variación porcentual anual de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas por la RED UAPVIF	((Total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en el último año/total de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas un año antes)-1) x 100	Eficacia	Porcentaje	((500/500)-1)*100 =0	Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplen con los requisitos de permanencia en el programa durante un año.





<b>COMPONENTES</b>		Brindar a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia, servicios de apoyo en materia de vivienda, educación, capacitación para el empleo, apoyo psicológico, orientación y representación legal, etc., como condiciones básicas para su autonomía hasta que logren una vida libre de violencia.	Porcentaje de mujeres que ingresaron al Programa en algunos de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente	Corresponde al número de mujeres que se integraron en algunos de sus servicios y concluyeron satisfactoriamente con el trámite o servicio proporcionado/ Total de mujeres beneficiarias	Eficiencia	Porcentaje	500/500 =1	Las mujeres víctimas de violencia familiar solicitan seguir recibiendo el apoyo económico para renta de vivienda
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Actividad 1.1</b>	Se canalizan a mujeres víctimas de violencia familiar a diferentes instituciones del GDF, OSC y otras instituciones que ofrecen servicios diversos. Se firman convenios con los CECATI para proporcionar capacitación educativa para el autoempleo en oficios tradicionales y no tradicionales	Promedio de servicios por beneficiaria del Programa Reinserción Social.	Total de servicios otorgados/Total de beneficiarias del programa	Eficiencia	Promedio	852//500 =1.7	Las mujeres víctimas de violencia familiar cumplan con los requisitos y perfil de ingreso al programa





	<b>Actividad 1.2</b>	Otorgar apoyos para gastos de arrendamiento de vivienda a mujeres que egresen de Refugios, casas de emergencia para víctimas de violencia familiar y en casos especiales de extrema vulnerabilidad a usuarias de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Variación porcentual de mujeres beneficiarias de apoyo para pago de renta respecto del año base (2011)	Total de mujeres apoyadas con pago de renta/Total de mujeres beneficiarias de apoyo para renta de del año base (2011) x 100	Eficiencia	Porcentaje	$(73/86)*100 = 84.9\%$	Las mujeres cumplen con los requisitos y perfil para el apoyo de arrendamiento de vivienda.
--	----------------------	---	--	---	------------	------------	------------------------	---





Es importante mencionar que la meta se proyecta de acuerdo al presupuesto asignado, ya que como las mujeres derechohabientes se van incorporando al programa en el transcurso del año muchas de ellas culminan al año siguiente. Por tanto, se puede señalar que el objetivo del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México que consiste en brindar servicios y apoyo económico para renta de vivienda coadyuva al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia familiar y posibilita la construcción de las bases para lograr una vida autónoma y libre de violencia, se cumple al observar las metas alcanzadas por año de 500 mujeres.

**DERECHOHABIENTES DEL PROGRAMA  
REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS  
DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
POR DELEGACIÓN  
AÑO 2015**

Delegación	Beneficiarias
Álvaro Obregón	78
Azcapotzalco	18
Benito Juárez	30
Coyoacán	18
Cuajimalpa	9
Cuauhtémoc	97
GAM	39
Iztacalco	52
Iztapalapa	33
Magdalena Contreras	19
Miguel Hidalgo	30
Milpa Alta	9
Tláhuac	14
Tlalpan	20
Venustiano Carranza	19
Xochimilco	15
<b>Total</b>	<b>500</b>

Fuente: Programas Especiales. DAPVF. DIGIDS. SEDESO. CDMX

Conforme al Índice de Desarrollo Social 2010 por colonias, generado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, el 44.38% de las mujeres derechohabientes viven en colonias con bajo índice de desarrollo; el 25.68% en colonias con índice de desarrollo social medio; el 19.72% muy bajo; y, el 10.22% alto. Estos datos reflejan que el problema de





violencia familiar que se vive en la Ciudad de México no se relaciona con el nivel socioeconómico de las víctimas, por ello resulta de vital importancia que programas como éste sean implementados con tendencias universalistas, puesto que la violencia hacia las mujeres ocurre en todas las delegaciones de esta Ciudad.

Con el programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México se brinda a las mujeres y sus hijas e hijos, que se encuentran en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida por la violencia vivida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, apoyo psicológico, apoyo para orientación y representación legal, apoyo médico entre otros, con la finalidad de generar condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía.

Asimismo, a efectos de mejorar las oportunidades laborales se brinda capacitación en profesiones no tradicionales para mujeres a efectos de romper el imaginario convencional de los roles tradicionales de género, capacitándolas en: mantenimiento de aparatos eléctricos, mantenimiento y reparación a equipos de cómputo, electricidad, entre otros. Además, de la capacitación a trabajos de demanda actuales tales como: estilismo y bienestar personal, alimentos y bebidas, aprendizaje del idioma inglés, informática, etc.

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). De esta forma en 2015 apoyo a 500 mujeres a través de 852 servicios distribuidos de la siguiente forma:

Reinserción Social Servicios proporcionados 2015	Canalizaciones
Capacitación para el empleo	727
Bolsa de Trabajo	24
Apoyo Renta	73
Proyecto Productivo	2
Asociaciones Civiles	23
Diversas dependencias	3
<b>Total</b>	<b>852</b>

Las mujeres derechohabientes de este programa continúan con su proceso de atención especializada a través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI's) y otras dependencias canalizadoras, con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos, hasta lograr vivir una vida libre de violencia





### III.4.9 Análisis de Involucrados

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben de ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa. Es al mismo tiempo, un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

“La metodología (de) marco lógico contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso, por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del proyecto, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios”<sup>5</sup>.

El propósito de esta técnica es<sup>6</sup>:

- a) Identificar a los involucrados,
- b) Clasificar a los involucrados,
- c) Posicionar y caracterizar a los involucrados,
- d) Análisis que permitirán identificar los potenciales y limitaciones de cada uno de los involucrados.

Con respecto al programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia familiar, se tiene lo siguiente:

---

<sup>5</sup>Edgar Ortégón, *Op. Cit.* p. 70

<sup>6</sup>Evalúa DF. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.





Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Derechohabientes	Mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo y víctimas de trata que habitan en la Ciudad de México.	Contar con apoyo emocional y económico para lograr una independencia y empoderamiento.	<p>Apoyo indispensable para solventar gastos personales y familiares de las mujeres víctimas de violencia familiar.</p> <p>Al recibir el apoyo económico las mujeres obtienen seguridad y estabilidad para solventar gastos mínimos e indispensables generados durante su proceso de atención especializada.</p>	Alto: Existe un alto porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar, cuentan con la “Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar”, “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal” y sus respectivos reglamentos.	Dependencia económica y emocional de la persona agresora Negativa a denunciar.
Familia de las beneficiarias	Hijas e hijos, y otros familiares de mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas.	Las mujeres puedan ejercer una vida libre de violencia familiar y con calidad.		Bajo o medio: Representan el soporte familiar y pueden contribuir de una forma directa o indirecta a una vida libre de violencia.	Débil tejido familiar y conductas violentas dentro del grupo familiar.
Gobierno de la Ciudad de México	Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	<p>Fortalecer el sistema de prevención y atención de mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.</p> <p>Fortalecer el sistema de prevención, atención y asistencia a las mujeres víctimas de trata en la Ciudad de México.</p>	Una estrategia que brinda a las mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas condiciones básicas con la finalidad de que inicien una vida libre de violencia.	Muy Alto: Es el rector de Política Social de la Ciudad de México.	La propagación de la violencia familiar en las familias que habitan en la Ciudad de México. Desigualdad de género.
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Ofrecer condiciones mínimas de independencia, para la toma de decisiones, empoderamiento e independencia económica, a través de orientación	A través del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, se busca que las mujeres	Alto: Es el responsable de garantizar que los servicios sean entregados a las	
Dirección de	Área de Programas Especiales				





Atención y Prevención de la Violencia Familiar	(área operativa del programa social)	jurídica, atención psicológica y en trabajo social para la víctima de violencia familiar.	víctimas de violencia familiar inicien una vible de violencia a través de la independencia económica, emocional, capacitación escolar y labora.	derechohabientes del programa.	
Unidades de Atención adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social	Todas las Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, adscritas a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar			Alto: Son las unidades que tienen el primer acercamiento con las mujeres víctimas de violencia familiar y /o de trata de personas.	-Desconfianza de las mujeres víctimas de violencia hacia las autoridades, -Desconocimiento de las mujeres de la existencia de centros de atención especializados para las mujeres víctimas de violencia familiar.
Instancias Canalizadoras especializadas en atención a víctimas de violencia familiar y/o trata de personas ubicadas en la Ciudad de México.	-Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), adscritas DGIDS -El Albergue, la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar de la Ciudad de México dependientes de la DGIDS, así como por Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México. -Dependencias del Gobierno de la CDMX -Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar y Trata de Personas.	Brindar atención especializada y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia familiar.	Elemento de apoyo y de seguimiento para las mujeres víctimas de violencia familiar.		

### III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros programas y Acciones Sociales

En este apartado se presenta un análisis de los programas sociales operados en la Ciudad de México, con los que el programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia familiar se interrelaciona.





Programa Social o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Seguro Contra la Violencia Familiar	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas que soliciten y cumplan con los requisitos de ingreso al programa y esté en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia.	Mujeres víctimas de violencia familiar y/o trata de personas	Apoyo económico.	Complementariedad	El programa Seguro contra la Violencia Familiar tiene como objetivo que las mujeres víctimas de violencia familiar puedan iniciar una vida libre de violencia, de manera independiente económicamente.
Atención a Jóvenes en situación de riesgo.	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.	Tiene como objetivo promover la integración social de jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que se encuentren en situación de riesgo, para prevenir y protegerlos de la violencia, el delito y las adicciones, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia familiar y comunitaria.	Jóvenes de la Ciudad de México que estén en situación de riesgo.	Como parte del programa se otorga la tarjeta de gratuidad en el transporte público (Metro, RTP y Sistema de Transporte Eléctrico) a todos los jóvenes activos en el programa. También reciben un servicio de Tutorado con la finalidad de establecer un sistema de acompañamiento que permita dar seguimiento a las actividades de las y los jóvenes, detectar sus	Complementariedad	Tiene complementariedad con el programa del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México., ya que otorga más herramientas para que las mujeres jóvenes víctimas de violencia familiar y de trata ejerzan sus derechos.  En 2015 el programa





				necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas.		cambio de nombre a "Jóvenes en Desarrollo".
Programa de Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	El programa tiene como objetivo otorgar apoyos económicos y/o en especie a mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo de 16 años en adelante, cuya finalidad sea el adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades a través de cursos de capacitación de corto plazo, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo; para el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia; a quienes realizan tareas eventuales para compensar su pérdida de empleo o reciban un apoyo económico para su colocación en un empleo formal.	Mujeres y hombres del Distrito Federal que quieran adquirir capacitación para contraer un empleo y/o a personas que quieran emprender una actividad productiva.	Beca de Capacitación Apoyos en especie: mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta.	Complementariedad	Este programa es complementario para las mujeres que son víctimas de violencia familiar y de trata, dado que da herramientas y elementos para que las mujeres en esta situación puedan lograr su independencia económica.  En 2015 el programa cambio de nombre a "Capacitación para el impulso de la economía social (CAPACITES)".
Servicios médicos y medicamentos Gratuitos.	Secretaría de Salud de la Ciudad de México.	Garantizar el acceso a los servicios de salud integrales que prestan en las unidades médicas y los centros de salud del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo el acceso a los tratamientos prescritos en las mismas, sin costo anticipado o al momento de requerirlos.	Es la población abierta, que carece de seguridad social laboral y es residente en la Ciudad de México.	Los Servicios Médicos a los que tienen acceso los titulares y dependientes, en los Centros de Salud de la Ciudad de México son:  a) Consulta Externa General y de Especialidad. b) Estudios de Laboratorio y de gabinete disponibles. c) Control del Embarazo. d) Consulta Odontológica. e) Actividades preventivas y de promoción a la salud.	Complementariedad	Las mujeres víctimas de violencia familiar y de trata, por la misma condición de que son de alto riesgo pueden necesitar servicios médicos para ellas y para sus hijos y este programa viene a complementar este rubro.





				f) Medicamentos de acuerdo al Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos.		
--	--	--	--	---	--	--





### III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los programas sociales de la Ciudad de México, el programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, corresponde a un programa social, mismo que contiene los siguientes argumentos:

- Promueve el cumplimiento de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
- Otorga un apoyo económico, a través de transferencias mensuales en cuentas bancarias a las mujeres derechohabientes del programa, para renta de vivienda, así como servicios de capacitación educativa y para el empleo.
- Proporciona, a través de las unidades de especialización, atención gratuita en áreas de trabajo social, psicología y jurídico, con la finalidad de elaborar un proyecto de vida libre de violencia, recuperación de autoestima e iniciar proceso de empoderamiento e iniciar o continuar con su proceso legal en contra de su agresor como parte del ejercicio de los derechos a vivir sin violencia.
- El programa cuenta con reglas de operación, población objetivo, requisitos de acceso, presupuesto etiquetado, padrones públicos y evaluaciones internas.
- La visión de la solución al problema se marca en los tres niveles de periodicidad a corto, mediano y largo plazo, siendo que al recibir el apoyo económico resuelve situaciones inmediatas de corto plazo, las atenciones especializadas coadyuvan e impactan en la vida personal y familiar de la derechohabiente.

## IV. CONTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

### IV.1 Definición de Objetivos de corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Con base a la información proporcionada en el área operativa del programa social, se puede determinar una matriz de efectos y plazos del programa social, como se describe a continuación:

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema social y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
Corto	1 a 12 meses	Derecho a vivir una vida libre de violencia	-Identificación de modalidades de violencia familiar -Ejecución del derecho a una vida libre de violencia	Atención inmediata de gastos derivados por atención especializada y	-Seguridad -Autoestima -Bienestar





				procesos jurídicos	
<b>Mediano</b>	1 a 3 años		-Empoderamiento de las mujeres -Toma de decisiones en favor de su bienestar y de su familia	Obtiene independencia económica	Conocimiento y ejercicio de derechos
<b>Largo</b>	3 a más años		-Creación de una cultura sin violencia -Relaciones personales positivas libres de violencia -Desnaturalización de la violencia	Estabilidad personal y familiar	Mujeres promotoras de vivir sin violencia con una educación con perspectiva de género

## IV.2 Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar cuenta con un área operativa del programa citado, así como personal de apoyo responsable de la actualización, seguimiento y mantenimiento de la base de datos que contiene la información del padrón de derechohabientes del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México. Dicho padrón se constituye como un Sistema de Datos Personales que por su contenido se encuentra clasificado como de alto nivel de seguridad, el cual fue auditado por la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social de forma satisfactoria.

Adicionalmente todos los procedimientos ya estandarizados de programa social en la práctica fueron plasmados en el Manual de procedimientos del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, mismo que fue autorizado por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa.

El programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México cuenta con procedimientos estandarizados y periódicos que permiten el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos; del monitoreo de los resultados de las actividades se establece en un alto porcentaje la permanencia de las derechohabientes en el programa, razón por la cual de forma mensual se obtiene información, que en ciertos casos resulta relevante solo hasta su acumulación anual.

Como parte de las actividades permanentes que realiza el área operativa, corresponde a seguimientos individuales, a través de la cual obtiene información cuantificable de las atenciones recibidas por derechohabientes.





Para el levantamiento de información de la presente evaluación se realizó con base a la información proporcionada por el área operativa, misma que genera de acuerdo a los servicios y apoyos proporcionados a las mujeres que solicitan durante el año.

Como parte de la operación del programa, las usuarias se presentan al área operativa con la documentación requerida y se efectúa la entrevista inicial, correspondiente al formato de solicitud de servicio, información que es cuantificada y permite constantemente verificar la continuidad de permanencia en el mismo.

Considerando que es una información exclusiva de la población, ésta se considera adecuada y objetiva para referir los resultados en la presente evaluación.

Dentro de la información obtenida en el año 2015, se cuenta con lo siguiente:

- Total de mujeres derechohabientes del programa al año
- Total de servicios solicitados por mujer al año
- Total de mujeres derechohabientes que requirieron cursos de capacitación
- Total de mujeres derechohabientes que requirieron apoyo para renta de vivienda
- Total de mujeres derechohabientes que requirieron acceder a bolsa de trabajo
- Total de mujeres derechohabientes que requirieron patrocinio jurídico
- Total de mujeres derechohabientes que requirieron acceder a proyecto productivo

En el caso de los apoyos para renta de vivienda se considera la permanencia en el programa social hasta por un año (por única ocasión) y los datos obtenidos son verificables solo por ese período de tiempo, es decir, no se pueden obtener registro a mediano y largo plazo.

Cabe resaltar que la meta física está definida por el presupuesto asignado al programa, siendo que al mes a cada derechohabiente se le asigna un recurso de 1,000.00 pesos (solo en casos del apoyo en renta de vivienda), así como los demás servicios solicitados por las mujeres.

### IV.3 Diseño de Instrumento para la Construcción de la Línea Base

Los reactivos del instrumento utilizado, contiene lo siguiente:

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Ficha de solicitud de servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instancia Canalizadora</li> <li>-Fecha de atención</li> <li>-Nombre de la derechohabiente</li> <li>-Tipo de servicio</li> <li>-Datos generales de la derechohabiente</li> </ul>





Los datos generales de las derechohabiente son registrados en la base de datos, correspondiente al padrón y ésta se conforma cuando la beneficiaria solicita los servicios y apoyos, asimismo y con base a la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, el programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México cuenta con un Sistema de Datos Personales catalogado con un nivel alto, por lo que se realiza una versión pública de dicha información.

Sin embargo, se tomará en consideración una actualización de reactivos en el formato de Solicitud de Servicio donde se incluyan otras categorías correspondiente a la percepción de las derechohabientes enfocadas a la operación del programa, los beneficios esperados y obtención de herramientas que coadyuve al empoderamiento e independencia económica.

#### **IV.4 Método de Aplicación del Instrumento**

Como se ha referido con anterioridad, la información utilizada para la presente evaluación fue proporcionada por el área operativa, y de acuerdo a los registros obtenidos en el año 2015, se obtuvo la siguiente información:

En el programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, en el año 2015 apoyo a 500 mujeres víctimas de violencia familiar quienes recibieron un total de 852 servicios, canalizadas por las instancias de atención especializada.

Asimismo, la información desagregada por sexo, edad y ubicación geográfica se encuentra disponible en el padrón del programa 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de marzo 2016, misma que se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.consejeria.df.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf](http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3fc2529d7da74de341a889ee132be26f.pdf)





## Ficha de Solicitud de Servicio:



### PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### SOLICITUD DE SERVICIO

\*INSTANCIA CANALIZADORA: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Día Mes Año

FOLIO: \_\_\_\_\_  
 SOLICITUD: \_\_\_\_\_  
 ETAPA: \_\_\_\_\_  
 NO. EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_  
 \*SEXO: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIA DEL SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### TIPO DE SERVICIO REQUERIDO:

- |                          |                |
|--------------------------|----------------|
| Capacitación ( )         | IASIS ( )      |
| Apoyo para renta ( )     | INJUVE DF ( )  |
| Asociaciones Civiles ( ) | SEDESA DF ( )  |
| Bolsa de Trabajo ( )     | DIF-DF ( )     |
| Proyecto Productivo ( )  | SEP ( )        |
| Guarderías ( )           | OTRO ( ) _____ |

1.-DATOS GENERALES DE LA BENEFICIARIA			
NOMBRE:	*NOMBRE(S)		*APELLIDO PATERNO
			*APELLIDO MATERNO
DOMICILIO:	* CALLE		*NÚMERO EXTERIOR
			*NÚMERO INTERIOR
*COLONIA		*DELEGACIÓN/ MUNICIPIO	*C.P.
TELEFONOS PARTICULAR Y RECADOS		* EDAD	*FECHA DE NACIMIENTO
TELÉFONO CELULAR		*CURP	
*ESCOLARIDAD		*LUGAR DE NACIMIENTO	
		SOLTERA _____ CASADA _____	
*OCUPACIÓN		*ESTADO CIVIL	
*TIEMPO DE RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO		PERTENENCIA ÉTNICA	*DATOS DEL PADRE O TUTOR (EN CASO DE SER MENOR DE EDAD)

Lucas Alamán 122, 2 piso, Col. Obrera,  
 Del. Cuauhtémoc, Tel. 5518 6048  
[www.equidad.df.gob.mx](http://www.equidad.df.gob.mx)





## IV.5 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

El área operativa del programa social, cuenta con un formato de solicitud de servicio para las derechohabientes del programa, mismo que es utilizado como instrumento para la construcción de la Línea Base de dicho programa. Este documento se registra constantemente durante el año y se cuantifica en su totalidad al finalizar el año, por lo que, dentro de este programa social no se establece una ruta crítica para la aplicación del instrumento, siendo que es una actividad continua en la operación del programa.

Sin embargo, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se considerará la actualización y agregado de criterios correspondiente a la percepción de las derechohabientes del cumplimiento de la entrega del recurso en tiempo y forma.

## V ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUCIÓN INTERNA 2015

### V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

De acuerdo a la Evaluación Interna 2015, se valora si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, operados en 2014, emitidos por Evalúa DF, a través de una matriz de contingencias en la cual se determina el grado de cumplimiento\* de cada elemento así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración realizada, como se describe en el siguiente cuadro:

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de Cumplimiento*	Justificación
I. Introducción			
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1 Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	
	II.2 Área encargada de la Evaluación	Satisfactorio	
	II.3 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	
	II.4 Fuentes de Información	Satisfactorio	
III. Evaluación de Diseño del programa	III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social	Satisfactorio	
	III.2 Árbol del programa	Satisfactorio	
	III.3 Árbol de objetivos y acciones	Satisfactorio	
	III.4 Resumen narrativo	Satisfactorio	
	III.5 Matriz de indicadores	Satisfactorio	
	III.6 Consistencia Interna del programa social (Lógica vertical)	Satisfactorio	
	III.7 Análisis de involucrados del programa	Satisfactorio	
	III.8 Complementariedad o coincidencia con otros programas	Satisfactorio	
	III.9 Objetivos de corto, mediano y largo plazo	Satisfactorio	
IV. Evaluación de	IV.1 Cobertura del programa social	Satisfactorio	





cobertura y operación	IV.2 congruencia de la operación del programa con su diseño	Satisfactorio	
	IV.3 Valoración de los procesos del programa social	Satisfactorio	
	IV.4 Seguimiento del padrón de beneficiarias o derechohabientes	Satisfactorio	
	IV.5 Mecanismos de seguimiento de indicadores	Satisfactorio	
	IV.6 Avances en recomendaciones de la evaluación interna 2015	Parcial	A la fecha no se ha podido realizar mayor acercamiento con instituciones y organizaciones para realizar convenios y/o acuerdos
V. Evaluación de resultados y satisfacción	V.1 Principales resultados del programa	Satisfactorio	
	V.2 Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes	No se incluyó	Se considerará la reconstrucción de reactivos que permitan obtener la percepción de beneficios obtenidos
	V.3 FODA del programa social	Satisfactorio	
VI. Conclusiones y recomendaciones	VI.1 Conclusiones de la evaluación interna	Satisfactorio	
	VI.2 Estrategias de mejora	Parcial	A la fecha no se ha podido realizar mayor acercamiento con instituciones y organizaciones para realizar convenios y/o acuerdos
	VI.3 Cronograma de Instrumentación	Parcial	A la fecha no se ha podido realizar el análisis en estudios de caso e indicadores cualitativos
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	

\*Nivel de cumplimiento: Satisfactorio, parcial, no satisfactorio, no se incluyó

## V.2. Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas anteriores

En este apartado se reporta el avance de la instrumentación de las estrategias de mejora propuestas, referidas en la Evaluación Interna del programa 2015, así como las recomendaciones pendientes a realizarse, como se muestra en el siguiente cuadro:





Estrategia de mejora, Evaluación Interna 2015	Etapas de implementación del programa	Plazo establecido	Área(s) de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Generar información estadística con mayores campos desvinculados de los datos personales de las beneficiarias	Efectuado	Mediano (1 año)	Coordinación de Planeación y Evaluación	En seguimiento	La coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS, realice en tiempo y forma el seguimiento de las estrategias de mejora
Acercamiento a diversas instituciones y organizaciones para realizar convenios o acuerdos y así brindar más servicios de apoyo	En proceso	Largo (2 a 6 años)	Coordinación de Planeación y Evaluación	En proceso	La coordinación de Planeación y Evaluación de la DGIDS realice el seguimiento de las estrategia de mejora

## VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VI.1 Matriz FODA

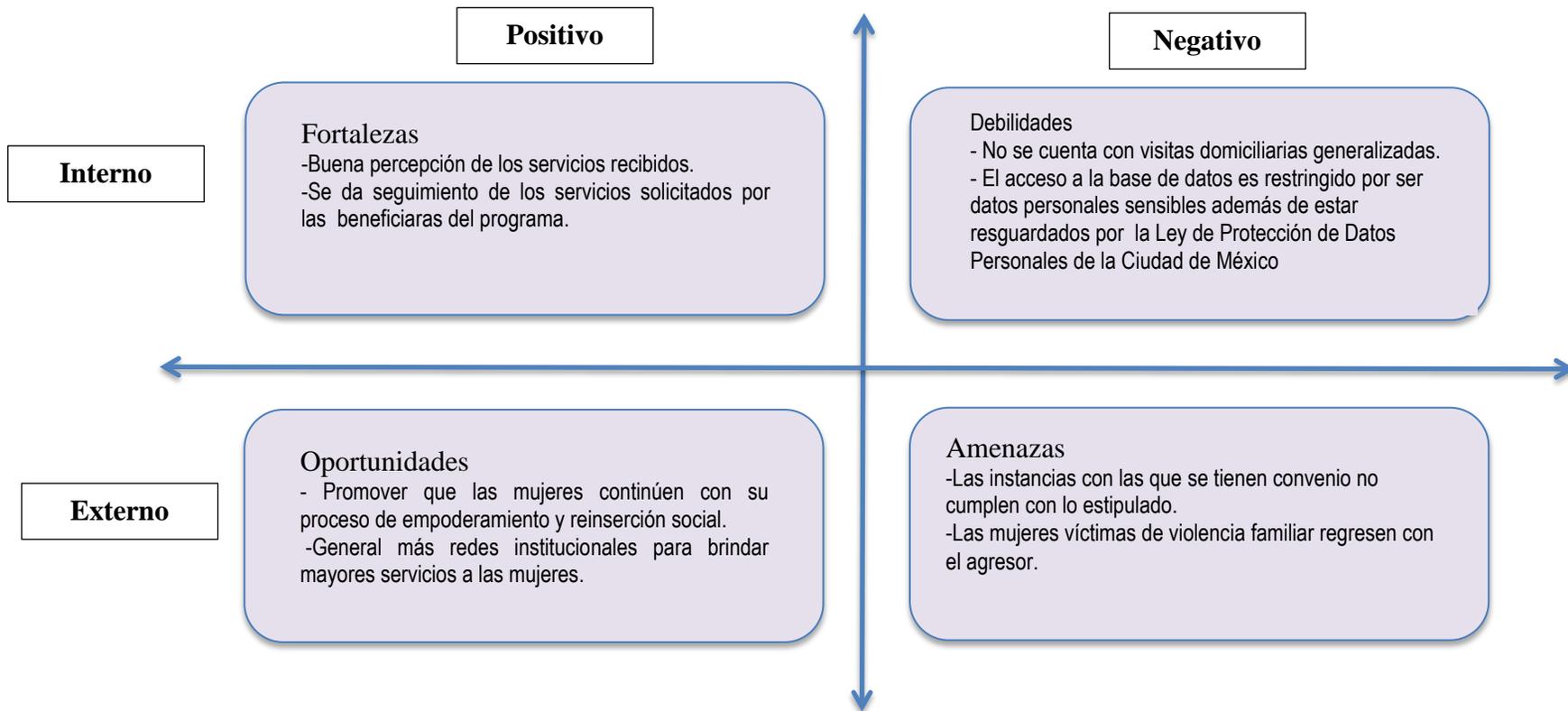
El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora<sup>7</sup>, permite determinar a través de factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) las áreas de oportunidad que deben ser intervenidas para el logro de los objetivos del programa social.

<sup>7</sup>IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, DF. p. 2





## MATRIZ FODA





## VI.2 Estrategias de Mejora

Con base a la Matriz FODA se realizó un análisis estratégico con la finalidad de establecer las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos, acordes al cumplimiento del objetivo central del programa social, desglosado de la siguiente manera:

Objetivo central de proyecto	Fortalezas (internas)	Debilidades (internas)
<b>Oportunidades (Internas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir capacitando y sensibilizando al personal para que continúe dando un seguimiento especializado a las derechohabientes</li> <li>- Obtener un mayor acercamiento con otras instituciones y organizaciones civiles para establecer acuerdos y/o convenios con la finalidad de obtener mayores servicios para las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con mayor personal capacitado para realizar con mayor puntualidad el seguimiento a los servicios proporcionados a las beneficiarias, así como la realización de visitas domiciliarias (cuándo éstas sean necesarias)</li> </ul>
<b>Amenaza (Externas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilizar a las instituciones y organizaciones civiles sobre la problemática y el impacto que genera la violencia familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor.</li> </ul>

De acuerdo a las conclusiones de las Matriz FODA de la evaluación interna se integraron las principales estrategias de mejora del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, con la finalidad de disminuir las debilidades y amenazas detectadas, potenciando las fortalezas y oportunidades.

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contar con mayor personal capacitado para realizar con mayor puntualidad el seguimiento a los servicios proporcionados a las beneficiarias, así como la realización de visitas domiciliarias (cuándo éstas sean necesarias)</li> </ul>	En proceso	Obtener mayor información y certeza de los beneficios proporcionados a las mujeres, así como, verificar con mayor puntualidad que la población objetivo continúe cumpliendo con los requisitos de permanencia en el programa social.
Amenaza	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor.</li> </ul>	En proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mujeres empoderadas</li> <li>-Mujeres con alta autoestima</li> </ul>

## VI.3 Cronograma de Implementación

Para la instrumentación de las estrategias de mejora, se realizó un cronograma para dar seguimiento de las mismas, desagregado en el siguiente cuadro:





Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Contar con mayor personal capacitado para realizar con mayor puntualidad el seguimiento a los servicios proporcionados a las beneficiarias, así como la realización de visitas domiciliarias (cuándo éstas sean necesarias)	Mediano (1 a 3 años)	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Coordinación de Planeación y Evaluación
Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor.	Mediano (1 a 3 años)	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Coordinación de Planeación y Evaluación

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015.
- Evalúa DF. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.
- Padrón de beneficiarias del programa Seguro contra la Violencia Familiar 2015.
- Informe de la Evaluación Interna 2015 de Diseño, Cobertura, Operación, Resultados y Satisfacción (INTEGRAL) del programa social Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México operado en 2014.
- Acuerdo por el que se crea la Unidad para la Atención y Prevención de la Violencia hacia las Personas de la Población Lesbica, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI), Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2015.
- Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en su 71ª Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo Enero-Diciembre de 2015.
- Edgar Ortégón, et al. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile., p. 13.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011. INEGI.
- ONU Mujeres. Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas. Recuperado el 01 de junio de 2015, de





<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

- INEGI (2012). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011. Recuperado el 03 de enero de 2015, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal. Recuperada el 20 de febrero de 2015 en <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r173505.pdf>
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.

